



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-00432-2016

Bogotá, D.C.,

Doctora
PATRICIA DUQUE CRUZ
Superintendente
Superintendencia de Servicios Público Domiciliarios
Carrera 18 N. 84-35
Ciudad

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 a las Enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II**

Destino: Externo
Origen: 10

Apreciada Doctora Patricia:

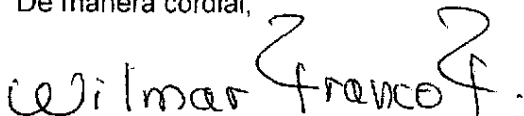
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 31 de mayo de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co





Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-00433-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor
PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente
Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No.27-00 piso 1
Ciudad



MinCIT

2-2016-005105
2016-04-05 11:14:16 AM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRI

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 a las Enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II**

Destino: Externo

Origen: 10

Apreciado Doctor Robledo:

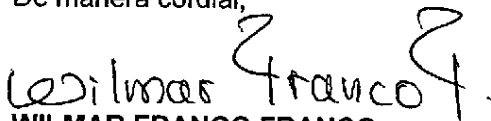
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 31 de mayo de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,



WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 16-085537- -00000-0000

Fecha: 2016-04-06 10:24:21 Dep. 0 DESPACHO
Tra. 334 REMISIINFORMA Eve:
Act. 411 PRESENTACION Folios: 1

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.



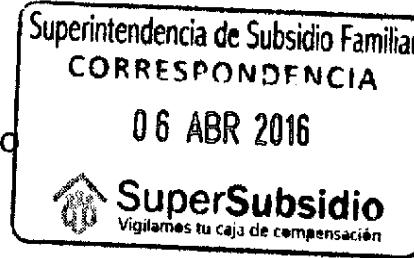


Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-00434-2016

Bogotá, D.C.,

Doctora
GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEGO
Superintendente
Superintendencia de Subsidio Familiar
Calle 45ª No 9-46 Barrio Palermo
Ciudad



MincIT

2-2016-005107
2016-04-05 11:22:27 AM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 a las Enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II**

Destino: Externo

Origen: 10

Apreciada Doctora Griselda:

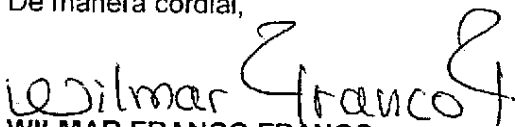
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 31 de mayo de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co





Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00435-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor
GERARDO HERNANDEZ CORREA
Superintendente Financiero
Superintendencia Financiera de Colombia
Carrera 7 No 4- 49
Bogotá



MinCIT

2-2016-005110
2016-04-05 11:30:14 AM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 a las Enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II**

Destino: Externo

Origen: 10

Apreciado Doctor Hernandez:

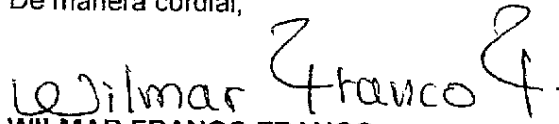
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 31 de mayo de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



Superintendencia Financiera de Colombia
Fecha: 08/04/2016 09:50 AM Sec. Dia: 318
Trámite: 2-CORRESPONDENCIA SUPER Anexos: No Entrada
Tipo Doc: 50-SOLICITUD PRESENTACION Folios: 1
Aplica A: - Encadenado: NO
Remitente: CONSEJO TECNICO DE L Solicitud: *
Destinatario: 000000 DESPACHO SUPERINTEN Telefono: 684 02 00
Carro: Ent: Caja: Pos: 20/04/2016





Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00436-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor
NORMAN JULIO MUÑOZ
Superintendente
Superintendencia Nacional de Salud
Avenida Ciudad de Cali # 51 -66 Pisos 6-7,
Edificio World Bussines Center
Ciudad



MincIT

2-2016-005116
2016-04-06 11:40:44 AM FOL:1
MEDIO: Postexpress ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: SUPERINTENDENCIA NACIONAL D

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 a las Enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II**

Destino: Externo

Origen: 10

Apreciado Doctor Muñoz:

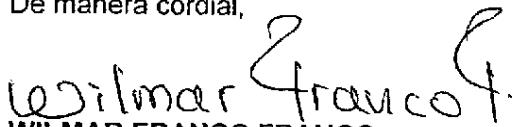
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 31 de mayo de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.



Entregando lo mejor de
los colombianos





Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		 RN548384705CO																									
Centro Operativo: UAC.CENTRO Origen de servicio: 5341878		Fecha Pre-Admisión: 05/04/2016 15:52:57																											
1111 000	Remitente: Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MIN INDUSTRIA Y TURISMO - BOGOTA 2 Dirección: CALLE 28 N. 13A-15 Referencia: 2-2016-005116 Ciudad: BOGOTA D.C.		NIT/C.O.T.: 830115297 Teléfono: Código Postal: 110311092 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111752		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>FE</td> <td>Rehusado</td> <td>C1 C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>NI N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>Faltado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>Apertura Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	FE	Rehusado	C1 C2	Cerrado	NE	No existe	NI N2	No contactado	NR	No reside	FA	Faltado	NR	No reclamado	AC	Apertura Clausurado	DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	Dirección errada		
	FE	Rehusado	C1 C2	Cerrado																									
NE	No existe	NI N2	No contactado																										
NR	No reside	FA	Faltado																										
NR	No reclamado	AC	Apertura Clausurado																										
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor																										
<input type="checkbox"/>	Dirección errada																												
Destinatario: Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Dirección: AV CIUDAD DE CALI N° 51-66 PISO 6 EDIFICIO WORLD BUSINESS CENTER Tel: Ciudad: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Norman Julio Muñoz</i> SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		1111 752 UAC.CENTRO CENTRO A																									
Valores: Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Por favor al contestar cite este número: NURC: 1-2016-045233 Fecha: 06/04/2016 11:24:35 a.m. Folios: 1 Anexos: 0 Origen: CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PÚBLICA Destinatario: Despacho Del Superintendente Delegado Para La Supervision De R																											
 11117521111000RN548384705CO																													
<small> Privacidad Bogotá D.C., Colombia (Según 25 de # 95 A 95 Bogotá) / www.4-72.com.co Línea Nacional: 0800 0 20 / 14, contacto: 050 472005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/M.I.C. Res. Mensajeros Express 000657 de 9 septiembre del 2014 El usuario debe apreciar cuidadosamente que todo contenido del correo queda reservado publicado en la página web. 4-72 utiliza sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, comunicarse al 4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad www.4-72.com.co </small>																													

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

► Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

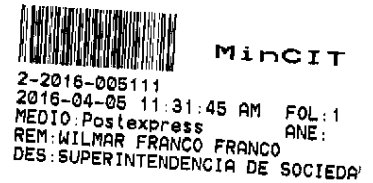


Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-00437-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor
FRANCISCO REYES VILLAMIZAR
Superintendente
Superintendencia de Sociedades
Avenida el Dorado No. 51-80
Ciudad



Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 a las Enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II**

Destino: Externo

Origen: 10

Apreciado Doctor Reyes:

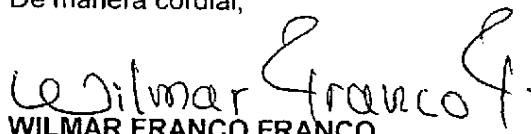
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 31 de mayo de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 909.862.917-9

1111 595 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Origen: Centro UAC.CENTRO Fecha Pre-Entrega: 05/04/2016 15:52:57

Origen de envío em: 5341078 RN548384674CO

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO MIN INDUSTRIA Y TURISMO - BOGOTA 2 Dirección: CALLE 28 N. 13A-16 Referencia: 2-2016-005111-1 Ciudad: BOGOTA D.C. Tel: NIT/C: 071-8501-639 Código Postal: 110311002 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111752	Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Refusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DS Desconocido el destinatario <input type="checkbox"/> AD Dirección errada <input type="checkbox"/> G1 G2 Cerrado <input type="checkbox"/> INI IN2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallo de <input type="checkbox"/> AC Apartado Causado <input type="checkbox"/> EM Fuerza Mayor
Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RENDICIONES PÚBLICAS Dirección: AVENIDA EL DORADO N. 40-40 Tel: Código Postal: 110311002 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	Firma nombre y/o sitio de quien recibe: Gabriel Martínez C.C. 80.814.036 504 Receptor
Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$0.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0.200	Fecha de entrega: 05/04/2016 Distribuidor: CENTRO A Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> Tar <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 200

1111 595 UAC.CENTRO 1111 CENTRO A 752

RECIBIDO

11117521111595RN548384674CO

Postesat Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A-55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. No. Inscrición D.C. de cargo 001000 del 20 de mayo de 2010/4to. CC. Post. Nacional Empresa 00027 de 8 de noviembre del 2010. El usuario debe expresar conformidad con los contenidos del correo que encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para quejar algún reclamo servicio al cliente 4-72 correo. Para consultar la Política de Privacidad visite 4-72.com.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

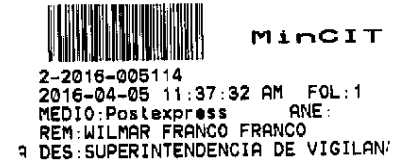


Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00438-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor
CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO
Superintendente
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Ciudad



Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 a las Enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II**

Destino: Externo

Origen: 10

Apreciado Doctor Mayorga:

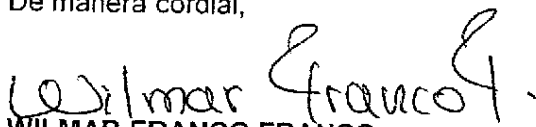
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 31 de mayo de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RN548384691CO								
Centro Operativo: UAC.CENTRO Orden de servicio: 5341878		Fecha Pre-Admisión: 05/04/2016 15:52:57								
1111 599	Remite Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - BOGOTA 2 Dirección: CALLE 28 N-13A-15 Referencia: 2-2016-005114/ Ciudad: BOGOTA D.C.		NIT/C.G.T.: 830115207 Teléfono: Código Postal: 110311092 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111752							
	Destinatario Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Dirección: CALLE 24 A NO 50 - 42 TORRE 4 PISO 3 Tel: Ciudad: BOGOTA D.C.		Código Postal: 111321000 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111599							
Valores	Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200		Dice Contener: Observaciones del cliente :WILMAR FRANCO FRANCO							
	Causal Devaluaciones: <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE No existe</td> <td><input type="checkbox"/> NI N2 No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NS No existe</td> <td><input type="checkbox"/> EA Fallado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR No reconocido</td> <td><input type="checkbox"/> EM Fuerza Mayor</td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado	<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> NI N2 No contactado	<input type="checkbox"/> NS No existe	<input type="checkbox"/> EA Fallado	<input type="checkbox"/> NR No reconocido	<input type="checkbox"/> EM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado									
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> NI N2 No contactado									
<input type="checkbox"/> NS No existe	<input type="checkbox"/> EA Fallado									
<input type="checkbox"/> NR No reconocido	<input type="checkbox"/> EM Fuerza Mayor									
Fecha de entrega: 08 ABR 2016 Distribuidor: Milca Pulgar C.C.: 132372661		Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do								
11117521111599RN548384691CO										

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal: 110911**
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00439-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor
JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No 13-49 interior 20
Ciudad



MincIT

2-2016-005113
2016-04-05 11:35:43 AM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 a las Enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor Vélez:


Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 31 de mayo de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

cha 08/04/2016 9:16:58

folios 1 Anexos 0



Origen CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURIA
Destino DP / SUPERINTENDENTE / JORGE ENRIQUE
Asunto INFORMACION



SNR2016ER018996

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00440-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor
JAVIER ANTONIO JARAMILLO RAMÍREZ
Superintendente
Superintendencia de Puertos y Transporte
Calle 63 No.9ª- 45 Piso 2 y 3
Ciudad



MINCIT

2-2016-005115
2016-04-05 11:38:55 AM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: SUPERINTENDENCIA DE PUERTO Y

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 a las Enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II**

Destino: Externo

Origen: 10

Apreciado Doctor Jaramillo:

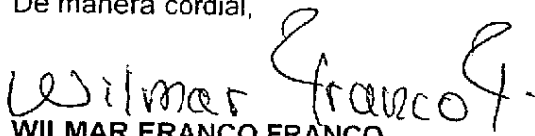
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 31 de mayo de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.



No 2016-560-023926-2

Asunto ANALISIS DE IMPACTOS SEGU
Fecha Radicado 07/04/2016 12:03:50 Usuario Radicado
Destino SECRETARÍA GENERAL - Remitante (EMP) CON
Visite nuestra PÁGINA - www.supertransporte.gov.co
Calle 63 No. 9A-45 Bogotá D.C., 352870

Sistema de Gestión - OrfeoSp





Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00441-2016

Bogotá, D.C.,

Doctora
MARIANA GUTIERREZ DUEÑAS
Superintendente
Superintendencia de la Economía Solidaria
Carrera 7 No. 31-10 piso 11
Ciudad



MincIT

2-2016-005117
2016-04-05 11:42:01 AM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 a las Enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II**

Destino: Externo

Origen: 10

Apreciada Doctora Mariana:

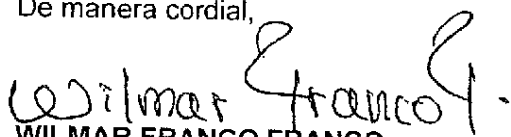
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

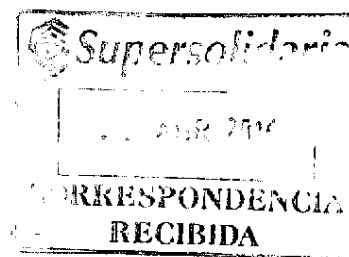
El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 31 de mayo de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.





Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-00442-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor
JAIME AUGUSTO TORRES MELO
Secretario Técnico
CONPES
Calle 26 N.13-19 - Edificio Fonade
Ciudad



MinCIT

2-2016-005136
2016-04-05 01:33:35 PM FOL:1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: JAIME AUGUSTO TORRES MELO /

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 a las Enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor Torres:

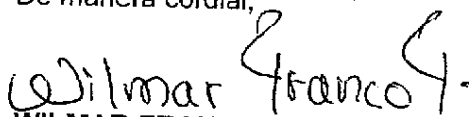
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 31 de mayo de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente



Fecha: 2016-04-06 10:08:56 Usr. Rad.: JEVALLEJO
Asunto: ENVIA INFORMACION CON RELACION AL ANALISIS DE I
Destino: SUBDIRECCION SECTORIAL

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.





Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-00443-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor
JOSÉ DARÍO URIBE ESCOBAR
Gerente General
Banco de la República
Carrera 7 N.14-78
Ciudad

Banco de la República
No: DER-BOG-11946-2016
FECHA: 2016-04-07 11:14:37 AM
CENTRO DE COSTO: 88-00
ANEXOS: No
POX: - ENL.

 MincIT
2-2016-005135
2016-04-05 01:28:55 PM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: BANCO DE LA REPUBLICA

CANTIDAD DE ANEXOS
10 CCVO

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 a las Enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II**

Destino: Externo

Origen: 10

Apreciado Doctor Uribe:

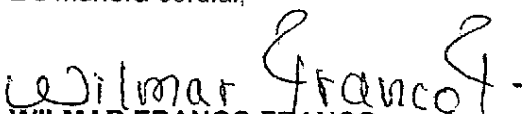
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 31 de mayo de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00444-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor
SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Carrera 7 No. 6-54 Edificio Sendas
Ciudad.



MINCIT

2-2016-005137
2016-04-06 01:38:22 PM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: DIAN BOGOTA.

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 a las Enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II**

Destino: Externo

Origen: 10

Apreciado Doctor Rojas:

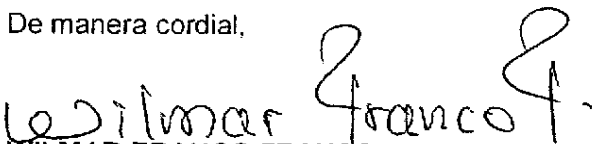
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para Discusión Pública: enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II y enviarlas al correo jarevalo@mincit.gov.co.


El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 31 de mayo de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

 **DIAN** No. Radicado 000E2016009247
Fecha 2016-04-06 10:08:38 AM
Remitente MIN COMERCIO INDUSTRIAL Y TURISMO
Destinatario Sede NIVEL CENTRAL
Depen DIR GENERAL
Anexos 0 Folios 1



000E2016009247

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co





Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00445-2016

Bogotá, D.C.,



MincIT

2-2016-005120
2016-04-05 11:51:09 AM FOL:1
MEDIO: Postexpress ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: UNIVERSIDAD DE ANTIQUIA

Doctora
MARTHA CECILIA ALVAREZ OSORIO
Mesa Educativa
Universidad de Antioquia
Calle 70 No. 52 - 21
Medellín

Asunto: **Solicitud de comentarios a las Enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamentos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II.**

Destino: Externo

Origen: 10

Apreciada Doctora Martha Cecilia:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo para el primer semestre del año 2016, poner en discusión pública el documento: "Enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamentos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II".

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo para enviar sus comentarios sobre esta propuesta al correo jarevalo@mincit.gov.co antes del 31 de mayo de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>

Su participación es de suma importancia para la actualización del marco técnico normativo de aseguramiento de la información en cumplimiento del debido proceso establecido en la Ley 1314 de 2009.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Jessica A. Arevalo M.



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL																																
	Centro Operativo: UAC CENTRO	Fecha Pre-Admisión: 05/04/2016 15:52:57				RN548384728CO																													
3333 511	Remitente Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - BOGOTA 2 Dirección: CALLE 28 N. 13A-15 Referencia: 2016-005120 Ciudad: BOGOTA D.C. Teléfono: Depto: BOGOTA D.C.	NIT/C.C.T.F.: 930115297 Código Postal: 110311092 Código Operativo: 1111752	Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE</td><td>Renusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE</td><td>No existe</td> <td><input type="checkbox"/> N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NS</td><td>No reside</td> <td><input type="checkbox"/> FA</td><td></td><td>Faltante</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td><td>No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC</td><td></td><td>Apertado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE</td><td>Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td>Dirección errada</td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> RE	Renusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado	<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado	<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Faltante	<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apertado Clausurado	<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	Dirección errada				1111 752 UAC CENTRO CENTRO A
<input type="checkbox"/> RE	Renusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado																															
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado																															
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Faltante																															
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apertado Clausurado																															
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor																															
<input type="checkbox"/>	Dirección errada																																		
Destinatario Nombre/ Razón Social: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Dirección: CALLE 70 NO 52-21 Tel: Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA Código Postal: 050010234 Código Operativo: 3333511	MEDELLÍN, 2016/04/07 07:51:00 Rad: 2016008159 RECIBIDA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA R FRANCO FRANCO	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: Distribuidor: Oscar Acevedo C.C. C.C. 9.854.390 Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>																																	
Valores: Peso Fisico: grs: 20 Peso Volumetrico: grs Peso Facturado: grs Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de maneo: \$0 Valor Total: \$7.500																																			
<small>11117523333511RN548384728CO</small>																																			

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal:** 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-00446-2016

Bogotá, D.C.,



MincIT

2-2016-005122
2016-04-05 11:55:20 AM FOL:1
MEDIO:Postexpress ANE:
REM:WILMAR FRANCO FRANCO
TDES:SECRETARIO TECNICO DEL COMI

Doctor
JUAN MIGUEL VASQUEZ
Secretario Técnico del Comité Técnico de Aseguramiento
Carrera 7 No. 156 – 68
Of 1703, North Point III
Ciudad.

Asunto: **Enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor Vásquez:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo para el primer semestre del año 2016, poner en discusión pública el documento: "Enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II".

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo para enviar sus comentarios sobre esta propuesta al correo jarevalo@mincit.gov.co antes del 31 de mayo de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>

Su participación es de suma importancia para la actualización del marco técnico normativo de aseguramiento de la información en cumplimiento del debido proceso establecido en la Ley 1314 de 2009.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.



Entregando lo mejor de los colombianos





Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

472 1111 633	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL		 RN548384731CO													
	Centro Operativo: UAC.CENTRO Orden de servicio: 5341878	Fecha Pre-Admisión: 05/04/2016 15:52:57														
Remitente	Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - BOGOTA 2 Dirección: CALLE 28 N-13A-15 NIT/C.G/T.: 830115297 Referencia: 2-2016-005122 Teléfono: Código Postal: 110311092 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111752		Causal Devoluciones: <table border="0"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE Refusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE No existe</td> <td><input type="checkbox"/> NI N2 No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NS No recibe</td> <td><input type="checkbox"/> FA Fallado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><input type="checkbox"/> Dirección errada</td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> RE Refusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado	<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> NI N2 No contactado	<input type="checkbox"/> NS No recibe	<input type="checkbox"/> FA Fallado	<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Dirección errada	
	<input type="checkbox"/> RE Refusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado														
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> NI N2 No contactado															
<input type="checkbox"/> NS No recibe	<input type="checkbox"/> FA Fallado															
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado															
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor															
<input type="checkbox"/> Dirección errada																
Destinatario	Nombre/ Razón Social: SECRETARIO TECNICO DEL COMITE Dirección: CARRERA 7 NO. 156 - 88 OFICINA 1703 NORTH POINT III Tel: Código Postal: 110131262 Código Operativo: 1111633 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sede de quien recibe: NORTH POINT III C.C.													
	Valores Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200	Dice Contener: <i>Leonardo A. Jimenez</i> Observaciones del cliente: CI 2016-023-145-148		Fecha de entrega: RECIBIDO FECHA: 06 ABR 2016 4:00 Valor de entrega: 200												
 11117521111633RN548384731CO																

Principio de Prueba: El contenido de esta guía es válido para el envío certificado. El contenido de esta guía es válido para el envío certificado. El contenido de esta guía es válido para el envío certificado.

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal:** 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

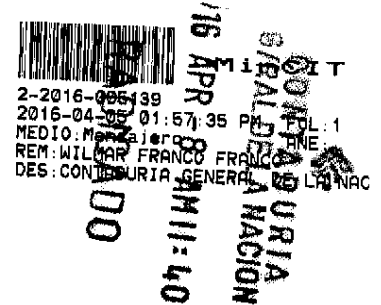


Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00447-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor
PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ
Contador General
Contaduría General de la Nación
Calle 95 No 15 - 56
Ciudad



Asunto: **Enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II**

Destino: Externo

Origen: 10

Apreciado Doctor Bohórquez:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo para el primer semestre del año 2016, poner en discusión pública el documento: "Enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II".

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo para enviar sus comentarios sobre esta propuesta al correo jarevalo@mincit.gov.co antes del 31 de mayo de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>

Su participación es de suma importancia para la actualización del marco técnico normativo de aseguramiento de la información en cumplimiento del debido proceso establecido en la Ley 1314 de 2009.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.